



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAR 2016

Res. H. N° 0283/16

Expte. N° 4.085/16

VISTO:

La Nota N° 0283/16 mediante la cual las Profs. Marcela SOSA y Graciela BALESTRINO, integrantes de la Comisión Organizadora de las **“Jornadas de Estudios Críticos del Hispanismo Argentino: una puesta al día”**, solicitan a la Escuela de Letras ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada los días 31 de marzo y 01 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el evento mencionado se encuentra organizado por la Cátedra de Literatura Española de la Escuela de Letras y el Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH);

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado y/o viáticos de los conferencistas y panelistas invitados al evento mencionado: Dr. Germán PROSPERI, Dr. Leonardo FUNES, Prof. Josefina PAGNOTTA y Prof. Graciela FERRERO;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido interpuesto por las docentes, otorgando una ayuda económica de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) para cubrir los gastos que demanden la organización del evento mencionado, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización de las **“Jornadas de Estudios Críticos del Hispanismo Argentino: una puesta al día”**.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Marcela Beatriz SOSA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2016 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la **“Escuela de Letras”**.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSe